

que la carga sea forrosa). De aquí que si hubiera necesidad se conferaría veo de lo mal hecho, aun cuando perdiera su libertad y sus bienes, para dar un mentis al Pueblo que acusa, permitiéndose para demostrar que no quiere eludir responsabilidad, leer la siguiente proposición:

Proposición de los  
Sr. Lopez Gomez  
y Sr. Moreno  
do q. pr. del Cons. de  
se libre certifi. de de-  
bitos a favor del  
Ayto y sobre otros  
particulares.

" Los Concejales que suscriben, en cumplimiento de lo prescrito en el art.º 180 de la Ley Municipal vigente, tienen el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento la siguiente proposición. = 1.º = Que por la Contaduría Municipal se libre certificación de los débitos que se hacen al Ayuntamiento por todos los conceptos que se expresan en los presupuestos = 2.º = Que se exija la responsabilidad en que hayan incurrido los Alcaldes y Concejales por negligencia u omisión en la recaudación de los ingresos presupuestados con arreglo a lo preceptuado en el caso 1.º y 3.º del expresado art.º 180 de la Ley Municipal = 3.º = Que en vista de de que por el Gobernador Civil de la Provincia se han declarado ilegales varios arbitrios de los arcudados por el Ayuntamiento, se exija igualmente la responsabilidad que proceda a los que los han impuesto, indemnizando a los contribuyentes a quienes se les hayan cobrado, y si ha lugar = Manuel Lopez Gomez = Juan Moreno Lopez."

Discusion.

El Sr. Lopez Gomez sigue apoyando la trascrita proposición, pues los extremos que comprende en el veo grande responsabilidad, y

